



AV
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00059-00

Al Despacho de la señora Juez, con la respuesta allegada por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga del 14 de abril de 2021 (anexo virtual 11-12 C2), con nota devolutiva sobre el decreto de medidas, para que se sirva ordenar lo conducente. Bucaramanga, 23 de julio de 2021.

CARLOS ARTURO VILLAMIL RIVERA
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de las presentes diligencias, se deja ver nota devolutiva allegada mediante correo electrónico del 14 de abril de 2021, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, mediante la cual NO registra la medida decretada en auto del 03 de febrero de 2021.

Pese a evidenciarse también solicitud de expedición de nuevos oficios, allegada por la parte demandante con fecha 26 de abril de 2021, será procedente primero poner en conocimiento lo allegado con el fin de que tome las medidas que estime pertinentes.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE

PONGASE en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA**, allegada por este medio el día 14/04/2021; para lo de su cargo.

Envíese a través de secretaría, correo electrónico a la parte interesada remitiendo la copia de la respuesta mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA